

Perdón vs. venganza (parte 1 de 2): Perdonar o no perdonar, he ahí el asunto

Descripción: Breve explicación de la ley conocida como *Qisás* y su conexión con el perdón.

Por Aisha Stacey (© 2017 IslamReligion.com)

Publicado 13 Feb 2017 - Última modificación 13 Feb 2017

Categoría: [Artículos](#) > [Sistemas en el Islam](#) > [Justicia](#)

El Islam es una religión que tiene en cuenta la naturaleza del ser humano, después de todo, Aquel que nos creó, nos conoce muy bien. No fuimos creados perfectos, cometemos errores, olvidamos, pecamos, caemos presa de nuestras emociones, de nuestras hormonas, y nuestro sentido de justicia puede no estar tan bien afinado como creemos o quisiéramos. Así, las doctrinas del Islam, las dos fuentes primarias de jurisprudencia, el Corán y la *Sunna* (a veces llamada las tradiciones auténticas del Profeta Muhammad) establecen para nosotros las pautas bajo las cuales se aplica la ley. A diferencia de las sociedades seculares modernas, no hay separación entre religión y Estado. Para que la sociedad islámica funcione, las leyes de Dios deben ser aplicadas.



El Islam repite el ojo por ojo de la Torá o Antiguo Testamento, y utiliza tanto castigos capitales como corporales para muchos crímenes. Sin embargo, lo que a menudo se pasa por alto, es que el Corán y las tradiciones del Profeta Muhammad llaman al perdón en lugar de la venganza, el Islam y sus principios legales apoyan el perdón y los acuerdos pacíficos entre todas las partes. La segunda de tres categorías de crimen en la ley islámica es *qisás*. En términos islámicos, *qisás* se refiere a la ley de justicia retributiva, pero se deriva de la raíz *qiss*, que significa rastrear el efecto o rastro de algo, y también se puede definir como el seguimiento de las huellas de un enemigo.

"Si los agreden, respondan del mismo modo que se los ha agredido [y no se excedan]. Pero si son pacientes [y perdonan] será lo mejor para ustedes". (Corán 16:126)

"He prescrito en ella [la Torá, la justicia retributiva]: Vida por vida, ojo por ojo, nariz por nariz, oreja por oreja, diente por diente, y con las heridas una similar. Pero si la víctima perdona [que se aplique la pena al culpable], esto le servirá de expiación. Quienes no juzgan conforme a lo que Dios ha revelado [por considerarlo inferior], esos son los verdaderos ofensores". (Corán 5:45)

Qisás existe específicamente para el asesinato o la agresión grave. Cuando una persona le causa daño físico o la muerte a otra, la víctima o quien representa al fallecido tiene el derecho a la represalia. En los crímenes cubiertos bajo las leyes del *qisás*, la

víctima o su representante tienen tres opciones: insistir en el castigo, aceptar una compensación monetaria, o perdonar al victimario. El perdón incluso es capaz de evitar la pena de muerte[1]. El Corán insta al perdón y la misericordia incluso en las circunstancias más difíciles.

"En [la aplicación de] *Al Qisás* está [la preservación de] la vida, ¡oh, dotados de intelecto!, para que alcancen la piedad". (Corán 2:179)

Como se mencionó anteriormente, la ley del resarcimiento o *qisás* se refiere a un conjunto de crímenes en particular, que pueden ser castigados legalmente del mismo modo y al mismo grado. En el caso del asalto grave, por ejemplo, la víctima tiene el derecho a pedir ojo por ojo, oreja por oreja o pierna por pierna.

El *qisás* también le permite a la víctima o a su representante, elegir un resultado distinto, aceptando una compensación, denominada también "dinero de sangre" (en árabe *dia*). El pago de *dia* se calcula en una escala proporcional al grado de incapacidad o de lesión causada. Por otra parte, la víctima o su representante también pueden elegir perdonar, y a pesar de que las tres opciones son igualmente legales, el Corán deja claro que la mejor opción es elegir el perdón. En el Islam, la reconciliación siempre es preferible a la represalia.

"... pero quienes sepan perdonar serán recompensados por Dios". (Corán 42: 40)

Un psicólogo reconocido dijo una vez que, sin perdón, la vida está gobernada por un ciclo interminable de resentimiento y represalias. Sin importar cuál de los tres resultados sea la elección de la víctima, el objetivo es poner fin al ciclo de resentimiento y venganza, y no permitir que las repercusiones del crimen persistan y dañen a la comunidad islámica. En otras palabras, el *qisás* limita las consecuencias. La necesidad de justicia de la víctima queda satisfecha y, a la vez, se evitan daños innecesarios al victimario.

La combinación de *dia* y perdón produce una inducción material y espiritual poderosa para renunciar a la represalia. Cuando la víctima tiene el derecho a elegir, en muchos casos elige perdonar, porque la recompensa de Dios es más deseable que cualquier beneficio terrenal o que el placer fugaz de ver el castigo terrenal infligido.

El Profeta Muhammad siempre eligió el perdón por sobre las represalias. Su comportamiento es el mejor ejemplo de perdón y compasión. Los crímenes contra él a menudo fueron viles y denigrantes, sin embargo, él tomó literalmente las palabras de Dios y eligió la bondad sobre la ira. Tenía el poder y los medios para obtener venganza, pero cuanto más severo era el crimen contra él, más indulgente se hacía.

"[¡Oh, Muhammad!] Ante todo, elige perdonar, ordena el bien y apártate de quienes se comportan contigo en forma ignorante". (Corán 7:199)

En este artículo hemos examinado la ley del *qisás* y hemos descubierto que el perdón es el mejor curso de acción. Pero Dios sabe de la necesidad humana de justicia en este mundo, y por ello nos ha proporcionado un método de retribución que es justo. Sin

embargo, a lo largo de todo el Corán y de las tradiciones del Profeta Muhammad, se nos dice que el perdón es mejor, y en el siguiente artículo descubriremos por qué. ¿Acaso no te gustaría que Dios te perdonara?

"... es mejor que los perdonen y los disculpen. ¿Acaso no aman ser perdonados por Dios? Dios es Indulgente, Misericordioso". (Corán 24:22)

"... tener paciencia [ante las injusticias] y perdonar, es algo que requiere de gran determinación". (Corán 42:43)

Pie de página:

[1] *El castigo en el Islam: ¿Ojo por ojo?* Revista digital en línea *Al Haramain*, volumen 4, número 8, julio de 2000.

Dirección web del artículo:

<http://www.islamreligion.com/es/articles/10722>

Copyright © 2006-2015 [IslamReligion.com](http://www.IslamReligion.com). Todos los derechos reservados.